



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 28 de MARZO de 2018

### VISTOS:

El Expediente N° 18-002315 conteniendo el INFORME N° 011-2018-INCN-PpR-068, de fecha 23 de febrero de 2018, del Encargado de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos, Prevención y Atención de Emergencias y Desastres PpR-068, con el cual remite el Plan de Contingencia ante Posibles Situaciones de Emergencias y Desastres en la Cumbre de Líderes del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico – APEC 2018, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, PROVEIDO N° 14-2018-UO/OEPE/INCN, de fecha 22 de marzo de 2018, del Jefe de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, NOTA INFORMATIVA N° 051-2018 OEPE/INCN de fecha 22 de marzo de 2018, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y el INFORME N° 136-2018-OAJ/INCN de fecha 27 de marzo de 2018, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante INFORME N° 011-2018-INCN-PpR-068, de fecha 23 de febrero de 2018, el Encargado de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos, Prevención y Atención de Emergencias y Desastres PpR-068, remite el Plan de Contingencia ante Posibles Situaciones de Emergencias y Desastres en la Cumbre de Líderes del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico – APEC 2018, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, para revisión y aprobación;

Que, mediante el PROVEIDO N° 14-2018-UO/OEPE/INCN, de fecha 22 de marzo de 2018 el Jefe de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, hace suyo el INFORME N° 021-2018-LMLV, y otorga opinión favorable para la aprobación del Plan de Contingencia ante Posibles Situaciones de Emergencias y Desastres en la Cumbre de Líderes del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico – APEC 2018, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, mediante NOTA INFORMATIVA N° 051-2018 OEPE/INCN de fecha 22 de marzo de 2018, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en atención al PROVEIDO N° 14-2018-UO/OEPE/INCN, de fecha 22 de marzo de 2018, emite opinión favorable para la aprobación del Plan de Contingencia ante Posibles Situaciones de Emergencias y Desastres en la Cumbre de Líderes del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico – APEC 2018, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud" que permiten estandarizar los elementos conceptuales, estructurales y metodológicos más relevantes en el ciclo de producción normativa del Ministerio de Salud, así como brindar a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas;



A. CARRASCO



G. VARGAS



I. TAQLE



P. MAZZETTI

Que, el numeral 6.1.4. de las Normas mencionadas, precisa que: Documento Técnico, es la denominación genérica de aquella publicación del Ministerio de Salud que contiene información sistematizada o disposición sobre un determinado aspecto sanitario o administrativo, o que fija posición sobre él; y, que la Autoridad Nacional de Salud considera necesario enfatizar o difundir, autorizándola expresamente. Se basa en el conocimiento científico y técnico, validado por la experiencia sistematizada y documental, y respaldado por las normas vigentes que correspondan. Se consideran Documentos Técnicos aquellos que abordan aspectos como "Doctrinas", "Lineamientos de Políticas", "Sistemas de Gestión de la Calidad", "Planes" (de diversa naturaleza);

Que, la Ley N° 28551 Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia, considera que los Planes de Contingencia son instrumentos de gestión que definen los objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la prevención, la reducción de riesgos, la atención de emergencias y la rehabilitación en casos de desastres permitiendo disminuir o minimizar los daños, víctimas y pérdidas que podrían ocurrir a consecuencia de fenómenos naturales, tecnológicos o de la producción industrial, potencialmente dañinos; disponiendo en su artículo 2° que todas las personas naturales y jurídicas de derecho privado o público que conducen y/o administran empresas, instalaciones, edificaciones y/o recintos tienen la obligación de elaborar y presentar, para su aprobación ante la autoridad competente, planes de contingencia para cada una de las operaciones que desarrolle;

Que, por Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA se aprueba la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimiento para la elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres", estableciéndose en el numeral 2.- de las Disposiciones Generales, que: La elaboración de planes de contingencia está sujeta a la identificación de un evento previsible de probable y cercana ocurrencia que pueda afectar a la salud de las personas, al ambiente y a los establecimientos de salud, y que para el control y atención de los daños previstos sea necesario la movilización de recursos adicionales a los normalmente disponibles para emergencias, situación que debe ser considerada como tal por la autoridad de salud mediante la declaración de la alerta verde correspondiente de acuerdo a la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, aprobado por R.M. N° 517-2004/MINSA;

Que, el Plan de Contingencia ante Posibles Situaciones de Emergencias y Desastres en la Cumbre de Líderes del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico – APEC 2018, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, se elabora con el objetivo de mitigar y responder oportuna y eficazmente el riesgo de daños sobre la salud de las personas que pudieran verse afectados en el Foro de la Cooperación Económica Asia – Pacífico APEC. El Plan contiene: la Estimación del Riesgo, identificación de la amenaza o peligro, Análisis de la Vulnerabilidad, Acciones de Respuesta, incluyendo la Activación del Comité de Operaciones de Emergencia COE. Su elaboración, obedece a la identificación del evento de violencia social o accidentes de tránsito, por lo que la elaboración del Plan de Contingencia del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas presentado por la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos, Prevención y Atención de Emergencias y Desastres PpR 068, guarda concordancia con lo dispuesto por las normas de funcionamiento del Comité de Emergencias del sector Salud, así como las normas aplicables a la elaboración de planes de contingencia para Emergencias y Desastres, reseñadas en los numerales precedentes;

Que, el Plan presentado se encuentra elaborado conforme a la normativa indispensable para su aprobación, constando de los antecedentes que se ajusta así a los criterios, procedimientos y condiciones contenidas en la totalidad de las disposiciones legales que la norman y que se encuentran reseñadas en los numerales precedentes;

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con la visación de la Directora Adjunta, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Encargado de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos, Prevención y Atención de Emergencias y Desastres PpR-068 y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



A. CARRASCO



G. VARGAS



I. TAGLE L.



P. MAZZETTI S

Ministerio de Salud  
Instituto Nacional  
de Ciencias  
Neurológicas



N° 086 -2018-DG-INCN

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 28 de MARZO de 2018

De conformidad con el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el TEO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR**, el "Plan de Contingencia ante Posibles Situaciones de Emergencias y Desastres en la Cumbre de Líderes del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico – APEC 2018", del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas que en dieciséis (16) fojas, forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** al encargado de la Unidad Funcional de Riesgos, Prevención y Atención de Emergencias y Desastres PpR-068 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, el monitoreo, aplicación y supervisión del cumplimiento del Plan aprobado en el ámbito de sus competencias, debiendo informar a la Dirección General sobre su cumplimiento.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución Directoral, en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y Comuníquese,



A. CARRASCO



G. VARGAS



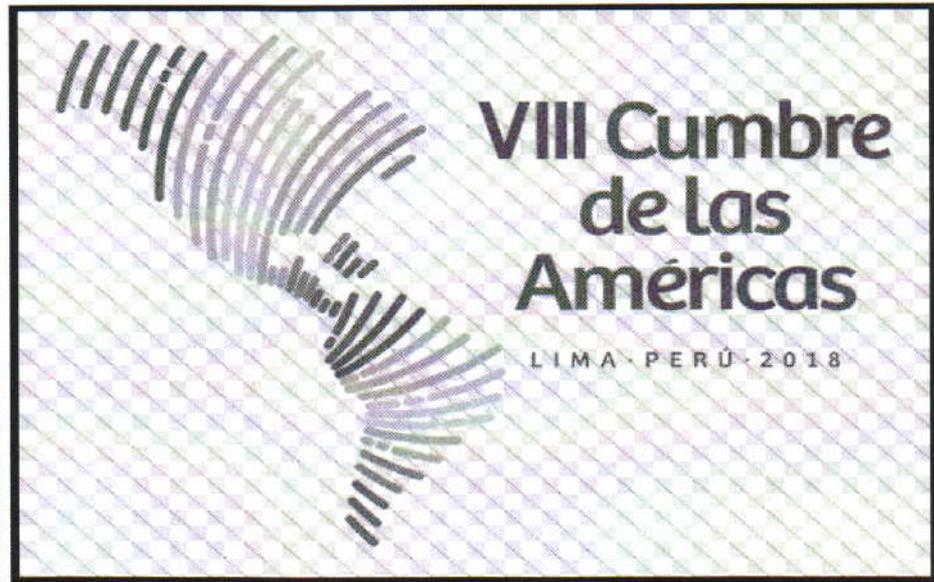
I. TAGLE L.

PEMS/ACH  
Copias  
DG  
D. Adjunta  
OEPE  
PPR 068  
GAJ

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas  
Dirección General  
Med. Cir. PILAR ELENA MAZZETTI SOLER  
Directora de Instituto Especializado (e)



**PLAN DE  
CONTINGENCIA  
ANTE POSIBLES SITUACIONES  
DE EMERGENCIAS Y DESASTRES  
EN LA CUMBRE DE LIDERES  
DEL FORO DE COOPERACION  
ECONOMICA  
ASIA PACIFICO – APEC**



RESOLUCION DIRECTORAL N°. 086-2018-DG-INCN

Lima, 28 de marzo 2018

**2018**



G. VARGAS



A. CARRASCO



I. TAGLE L.

*Centro de Operaciones de Emergencia - COE*



P. MAZZETTI S

## INTRODUCCIÓN

El foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, o APEC, fue creado en 1989. Se inició como un grupo de diálogo informal a nivel ministerial con 12 miembros, incluyendo a Australia, Brunei Darussalam, Indonesia, Japón, Corea del Sur, Malasia, Nueva Zelanda, Filipinas, Singapur, Tailandia, Canadá, y los Estados Unidos. APEC se inició como una reunión anual de ministros de comercio exterior para mantener el impulso de la apertura de los mercados y la cooperación económica que son vitales para el crecimiento y la prosperidad de la región Asia-Pacífico.

APEC tiene 21 miembros. Se utiliza la palabra 'economías' para describir a los miembros de APEC porque el proceso de cooperación de APEC está referido predominantemente al comercio y a los temas económicos, y sus miembros entablan relaciones entre sí como entidades económicas. Las veintiún (21) economías miembro son: Australia; Brunei Darussalam; Canadá; Chile; República Popular China; Hong Kong, China; Indonesia; Japón; Malasia; México; Nueva Zelanda; Papúa Nueva Guinea; Perú; Filipinas; Rusia; Singapur; Corea; Chinese Taipei; Tailandia; Estados Unidos y Viet Nam.

APEC ha crecido hasta convertirse en un motor dinámico de crecimiento económico y en uno de los foros regionales más importantes del Asia-Pacífico.

El APEC Perú 2018 será un evento conformado por una serie de reuniones que se realizarán en Perú entre los 21 miembros del Foro; será la tercera vez que Perú será anfitrión de la cumbre y la presidencia del organismo multilateral desde su ingreso en 1998.

Lima albergará la Cumbre Empresarial APEC 2018 que se realizará los días viernes 13 y sábado 14 de abril.

Frente a este evento que se desarrollará en nuestro país y que congregará un número importante de personas, es necesario definir objetivos, acciones y responsabilidades con el propósito de proteger la salud de la población, teniéndose como instrumento un Plan de Contingencia APEC 2018 que englobe a los diversos actores sectoriales regionales y locales.

**Dra. Pilar Elena Mazzetti Soler**  
**DIRECTORA GENERAL DEL INCN**  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ OPERATIVO**  
**DE EMERGENCIAS (COE) DEL INCN**

**Dr. Alfredo Laguna Urdanivia**  
**Jefatura de Emergencia**  
**COORDINADOR DEL COMITÉ**  
**OPERATIVO DE EMERGENCIAS (COE)**  
**DEL INCN**



G. VARGAS



A. CARRASCO



I. TAGLE L.



P. MAZZETTI S.

**PLAN DE CONTINGENCIA  
ANTE POSIBLES SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES**

**1. BASE LEGAL**

- Constitución política del Estado.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28478, Ley de Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
- Ley N° 19338, "Creación del Sistema de Defensa Civil y sus modificatorias.
- Ley N° 27813, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.
- Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia
- Reglamento del Sistema de Defensa Civil, Decreto Supremo N° 005-88-SGMD y su modificatoria, Decreto Supremo N° 058-2001-PCM
- Decreto Supremo N° 081-2002-PCM Crean la Comisión Multisectorial de Prevención y Atención de Desastres.
- Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE/SG, que aprueba el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Resolución Suprema N° 009-2004, aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V01 Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 768-2004 que aprueba la directiva N° 040-2004 OGDN/MINSA V.01 Procedimiento para la elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 044 – MINSALOGDN-V01. Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias del Sector Salud (COE-SALUD)
- Reglamento de la ley de Movilización Nacional aprobado por D.S N° -005-2006-DE-SG



**2. SITUACIÓN DEL ÁMBITO DE SEGURIDAD**

El desplazamiento de los Líderes APEC, movilizará un importante contingente humano por las diferentes vías de comunicación, las mismas que presentan puntos críticos que podrían favorecer el accionar de eventos adversos como un mayor número de accidentabilidad en el tránsito terrestre y aéreo. El clima y las condiciones hidrometeorológicas de la época y de la zona norte, así como algunas enfermedades endémicas, podrían influir desfavorablemente en la salud de los participantes a la XVI Cumbre de Líderes APEC 2008, acentuando o haciendo manifiesta algunas enfermedades endémicas



G. VARGAS



A. CARRASCO



I. TAGLE L.



P. MAZZETTI S

*Centro de Operaciones de Emergencia - COE*

**PLAN DE CONTINGENCIA  
ANTE POSIBLES SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES**

**Riesgo**

Se entiende por riesgo a los probables daños sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado periodo de tiempo, en función de su amenaza y una vulnerabilidad.

**Amenaza / Peligro**

Factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, o la combinación de ambos, que puede manifestarse en un lugar específico, con una magnitud y duración determinadas.

**Vulnerabilidad**

Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su predisposición intrínseca a ser dañado. En el caso concreto de este plan deberá identificarse. Los elementos expuestos en el Sector Salud.

**2.1. IDENTIFICACIÓN DE LA AMENAZA (PELIGRO)**

Considerando las características propias esperadas en el desarrollo de la presente circunstancia, permiten establecer amenazas o peligros a los que pueden estar expuestas las personas, los servicios y los servicios de salud

**ALTERACIONES SOCIALES**

**Característica de la Amenaza:**

Esta amenaza se manifiesta como la potencial ocurrencia de movimientos desordenados súbitos y violentos de la masa humana que presencia o participa en los eventos públicos. Las causas pueden ser diversas. Como factores agravantes pueden mencionarse los actos delincuenciales (robos, asaltos, pandillaje, etc.) y sucesos naturales de ocurrencia súbita.

**Factores Adversos:**

- Insuficiente cultura de prevención de la población que participa y presencia los actos públicos masivos.
- Insuficientes mecanismos de seguridad y respuesta a cargo de las autoridades locales.
- La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro.
- Previsiones para atender demanda habitual.
- Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.
- Sistema de referencia y contra referencia regional no está adecuadamente implementada.



*Centro de Operaciones de Emergencia - COE*

**PLAN DE CONTINGENCIA  
ANTE POSIBLES SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES**

**Factores Positivos:**

- Compromiso y mística del personal de salud.
- Definición y adopción de mecanismos específicos de respuesta frente a hechos previsibles.
- Capacidad de apoyo de gobierno local.
- Adecuada coordinación entre las instituciones del Sector Salud.

**ACCIDENTE DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS**

**Característica de la Amenaza:**

Producto del alto tránsito vehicular, particular y masivo, dentro de la ciudad sede del evento, así como de la provenientes de ciudades vecinas, es altamente potencial la ocurrencia de accidentes que conlleven daños sobre la vida y la salud de las personas.

**Factores Adversos:**

- Insuficiente cultura de prevención de la población expuesta a los accidentes de tránsito.
- Insuficiente cultura de seguridad de empresarios del transporte y propietarios de vehículos.
- Previsiones para atender demanda habitual.
- Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.
- Sistema de referencia y contra referencia regional no está adecuadamente implementada.

**Factores positivos:**

- Policía Nacional del Perú que hace un despliegue de seguridad en las diversas arterias del de zona y que además cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación.
- Compromiso y mística del personal de salud.
- Definición y adopción de mecanismos específicos de respuesta frente a hechos previsibles.
- Desarrollo de la Estrategia Sanitaria "Accidentes de Tránsito".
- Capacidad de apoyo local y regional.
- Adecuada coordinación entre las instituciones del Sector Salud.



G. VARGAS



A. CARRASCO



I. TAGLE L.

*Centro de Operaciones de Emergencia - COE*



P. MAZZETTI S.

**PLAN DE CONTINGENCIA  
ANTE POSIBLES SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES**

**POBLACIÓN VULNERABLE**

- Participantes de los actos públicos en las las actividades programadas para el desarrollo del Foro de la Cooperación Económica Asia- Pacífico APEC.
- Personal de resguardo del orden y seguridad
- Población en General.

**ESTIMACIÓN DE DAÑOS:**

El resultado de las condiciones expuestas, podrían generar daños individuales o colectivos a la salud de las personas, presentando el siguiente perfil epidemiológico.

TIPO DE EVENTO	SOBRE LA POBLACIÓN	SOBRE LOS SERVICIOS DE SALUD
<b>VIOLENCIA SOCIAL</b>	1. Asfixia por aplastamiento. 2. Lesiones traumáticas 3. Quemaduras. 4. Paro cardio-respiratorio. 5. Desvanecimientos. 6. Cuadros hipertensivos.	Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.
<b>ACCIDENTES DE TRÁNSITO</b>	Casos individuales y colectivos de: Muertos y Heridos Lesiones traumáticas. Quemaduras.	Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.

**SERVICIOS BASICOS:**

**Vías de Acceso:**

La accesibilidad de INCN, está dada principalmente por:

- Desde la vía de Evitamiento subiendo por el puente Huánuco, hasta el Jr. Ancash.
- Desde el Centro de Lima, por el Jr. Ancash.
- En caso de un evento adverso la accesibilidad por el Jr. Ancash se vera bloqueada por el grado de magnitud de transporte y peatones dirigiendo

*Centro de Operaciones de Emergencia - COE*



**PLAN DE CONTINGENCIA  
ANTE POSIBLES SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES**

los diferentes cementerios de la gran lima y la única vía de salida desde la institución será el Jr. Amazonas saliendo por la puerta posterior de la institución.

**Medios de Transporte:**

El INCN cuenta con 4 Ambulancias: DOS AMBULANCIAS TIPO III Y DOS TIPO I lo que constituirá una fortaleza del Sistema de Referencia y Contra referencia y permitiría la resolución de problemas según niveles de atención. Sin embargo en días feriados solo se cuenta con un chofer de guardia por lo cual tendríamos serias limitaciones en caso de requerir movilizar varias ambulancias.

**Sistema de Comunicación:**

Telefonía Fija:

(51) 411-7700-4117701 Central telefónica

Se cuenta además con teléfonos asignados a los miembros del Comité Operativo de Emergencias con los cuales se puede comunicar de algún evento adverso que sucediera en la institución. Lista de teléfonos y personas responsables en DIRECTORIO TELEFONICO DEL COE HOSPITALARIO DEL INCN, publicado en el Servicio de Emergencias y mostrado más adelante.

**Energía Eléctrica:**

El INCN cuenta con tres (03) generadores de energía eléctrica alterna (Grupos electrógenos) que actualmente se encuentran operativos con el fin de abastecer prestando servicios cuando se interrumpa la energía eléctrica (El primero alimenta las áreas de Emergencia, Centro Quirúrgico y UCI; el segundo alimenta las áreas de hospitalización y de Consulta externa y el tercero pertenece al COE).

**Agua Potable:**

Contamos en el INCN con depósitos de agua pero no garantizan el suministro de agua a las diferentes áreas de la institución por aproximadamente 72 horas, dichos depósitos están ubicados en un lugar seguro.



G. VARGAS

**OBJETIVO DEL PLAN DE CONTINGENCIA**

Mitigar y responder oportuna y eficazmente el riesgo de daños sobre la salud de las personas que pudieran verse afectados en el Foro de la Cooperación Económica Asia – Pacífico APEC, respondiendo como sector en la gestión del Riesgo y Manejo del Desastre.



A. CARRASCO



I. TAGLE L.

*Centro de Operaciones de Emergencia - COE*



G. MAZZETTI S

**PLAN DE CONTINGENCIA  
ANTE POSIBLES SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES**

**4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES**

- Identificar los peligros y riesgos que pudieran ocasionar daños a la salud.
- Evitar o disminuir los daños a la salud de la población frente a las actividades programadas para el desarrollo del Foro de la Cooperación Económica Asia- Pacífico APEC.
- Organizar las acciones descritas en la Normativa Vigente y coordinar las acciones que deben llevarse a cabo ante una situación de emergencia.
- Asegurar la capacidad de respuesta del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas para brindar atención adecuada y oportuna de las emergencias que se pudieran dar durante el desarrollo de las reuniones programadas APEC en forma masiva (+ de 5 personas)

ACTIVIDAD				
ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	PROGRAMACIÓN	RESPONSABLE
			Foro de la Cooperación Económica Asia – Pacífico APEC: Del 13 al 16 de Abril de 2018.	
Elaborar y revisar el Plan de Contingencia según la ocurrencia del posible evento adverso en cumplimiento de la Directiva N° 040-2004-MINSA/OGDN-V.01	Plan Elaborado	1	X	Comité Operativo de Emergencias
Declaración de alerta del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas conforme a las necesidades del evento en aplicación de la Directiva N° 036-2004-OGDM/MINSA-V.01 Aprobado por R.M. N° 517-2004/MINSA	Resolución directoral	1	X	Dirección General
Activación del COE-SALUD conforme a la Directiva N° 044-2004-MINSA/OGDN-V.01 aprobado por R.M. N° 984-2004/MINSA	Acta	1	X	Dirección General



G. VARGAS



A. GARRASCO



I. TAGLE L.



P. MAZZETTI S

*Centro de Operaciones de Emergencia - COE*

**PLAN DE CONTINGENCIA  
ANTE POSIBLES SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES**

<b>MANEJO DE EVENTOS ADVERSOS</b>	
<b>ACCIONES DE RESPUESTA</b>	
<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Declarar en alerta al establecimiento de salud comprometidos en la atención de salud emergencia, conforme a la directiva N° 036-2004-0 OGDN/MINSA-V01 aprobado por R.M. N° 517-2004/MINSA	DIRECTORA GENERAL COMO PRESIDENTA DEL COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (la jefatura de Guardia asume esta función en ausencia de la Directora)
Se activara el Centro de Operaciones de Emergencia de salud de acuerdo a la directiva N° 044-2004-MINSA/OGDN – V01 aprobada por R.M. N° 948-2004/MINSA.	COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
Autoriza y Lidera las acciones de respuesta ante eventos adversos	DIRECTORA GENERAL (la Jefatura de Guardia asume esta función en ausencia de la Directora)
Actúa como secretario Técnico, organizando dirigiendo y ejecutando las acciones prioritarias para el control.	JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIA Y RESPONSABLE de la UFGR/PPR - 068
Responsable de recabar y movilizar los recursos necesarios para las contingencias.	DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
Responsable del manejo de la información derivada por evento	JEFE DE COMUNICACIONES
Responsable de verificar el stock de medicamentos en las diferentes áreas de la institución priorizando áreas críticas y movilizar insumos a lugares que se requiera en el post impacto. Responsable de informar y establecer comunicación permanente con los integrantes del COE Para la toma de decisiones, Operativizar los recursos disponibles y necesarios en el lugar del desastre.	JEFE DE SERVICIO DE FARMACIA
Responsable de mantener los equipos de salud en los lugares de asistencia de personal, así como verificar su permanencia.	JEFE DE PERSONAL



G. VARGAS



A. CARRASCO



I. TAGLE L.



P. MAZZETTI S

*Centro de Operaciones de Emergencia - COE*

**PLAN DE CONTINGENCIA  
ANTE POSIBLES SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES**

Realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades de acuerdo a la directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V01 aprobada por R.M N° 416-2004/MINSA	JEFE DE OPERACIONES BRIGADA HOSPITALARIA
Verificar que los brigadistas de INCN debe estar presente en el instituto desarrollando actividades y labores de respuesta contempladas en el plan de contingencia.	JEFES DE BRIGADA HOSPITALARIA
Priorizar la atención de emergencia e informar permanentemente a las autoridades sobre el desarrollo de la respuesta frente al evento.	COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES BRIGADA HOSPITALARIA
Incrementar el número de camas hospitalarias operativas.	LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS Y JEFATURAS DE DEPARTAMENTO
Hacer un efectivo de las camas disponibles	COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos para asegurar el abastecimiento básico de agua energía eléctrica combustible y alimentos.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL INCN
Responsable de realizar vigilancia epidemiología y control de vectores en la zona de desastre.	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA

**RECURSOS: HUMANOS , LOGISTICOS Y FINANCIEROS**

**INICIO Y TERMINO PROGRAMADO:**

- Las acciones se darán inicio ante la activación del evento.

Las acciones de alerta del plan se iniciará en caso de contingencia en el Foro de la Cooperación Económica Asia – Pacífico APEC del 13 al 16 de Abril del 2018.

**RECURSOS HUMANOS:**

- Se deberá prever los recursos que sean necesarios que participen en el antes, durante y después, movilizara los recursos.



*Centro de Operaciones de Emergencia - COE*

**PLAN DE CONTINGENCIA  
ANTE POSIBLES SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES**

**LOGISTICOS:**

- Se Movilizará los recursos que dispone la Institución según la magnitud del daño, a través del SIMED para el uso de Medicamentos e insumos médicos y quirúrgicos del Almacén Central y dependencias desconcentradas para los suministros de carácter general.

**ACTIVIDAD DE LA RESPUESTA**

- 1- La respuesta será activada por la Directora General del INCN mediante la declaración de Alerta Roja desde el momento en que se ha producido el evento, dando cuenta del suceso que causara daño o comprometiera seriamente la salud de las persona en plazo inmediato.
- 2- El hecho será reportado inmediatamente a la instancia superior conforme a la Directiva 036-2004-OGDN/MINSA-V01.
- 3- La autoridad del establecimiento monitorizará el evento y de acuerdo a lo solicitado desplazara los equipos de segunda respuesta previa evaluación en aplicación a la Directiva 035-2004-OGDN/MINSA-V01.

**COMANDO Y COMUNICACIONES**

<b>CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA – COE SALUD</b>		
<b>AMBITO /NIVEL</b>	<b>Responsable Operativo</b>	<b>Teléfono</b>
NACIONAL	Oficina General de Defensa	(01) (51-1) 2222059
	Nacional	(02) (51-1) 2222143
<b>COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL INCN</b>		
	<b>Teléfono</b>	<b>INCN</b>
	411-7700 - Anexo 263	SERVICIO DE EMERGENCIA
	975120988	<b>Dra. Pilar Mazzetti Soler</b> Presidenta del Comité de Operaciones
	975128455	<b>Dr. Alfredo Laguna Urdanivia</b> Coordinador del Comité de Operaciones - COE



*Centro de Operaciones de Emergencia - COE* P. MAZZETTI S

**PLAN DE CONTINGENCIA  
ANTE POSIBLES SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES**

**DIRECTORIO TELEFONICO DEL COE DEL INCN.**

<b>COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA RESOLUCION DIRECTORIAL N° 122-2013-DG-INCN</b>	
<b>Director(a) General :</b>	
Dra. Pilar Elena Mazzetti Soler	975120988
<b>Director(a) Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención Especializada en Neurología</b>	
Dra. Lucia del Pilar Graciela Rodriguez Miranda	975127900
<b>Director(a) Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención Especializado en Neurocirugía:</b>	
Dr. Jesús Benigno Félix Ramírez	975127906
<b>Director Ejecutivo de Investigación, Docencia Y Atención Especializada en Apoyo al Diagnostico Y Tratamiento:</b>	
Dra. Myriam Mercedes Velarde Incháustegui	975128420
<b>Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de administración</b>	
Ing. Héctor Raúl Nuñez Flores	975124496
<b>Jefe del departamento de Emergencia y Responsable de la UFGR/PPR – 068</b>	
Dr. Alfredo Victor Laguna Urdanivia	975128455
<b>Jefe de la Oficina de Servicios Generales:</b>	
Sr. Florencio Damian García Abanto	975129690
<b>Jefe del Servicio de Mantenimiento</b>	
Sr. Ricardo Isaac Castro Villacorta	975133358
<b>Medico Neurólogo de Guardia</b>	975129242



*Centro de Operaciones de Emergencia - COE*

**PLAN DE CONTINGENCIA  
ANTE POSIBLES SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES**

**BRIGADAS DEL INCN**

NONBRE	CARGO	TELEFONO
Téc. Enf. Gloria Díaz Sánchez	Responsable de Brigada de Protección y Evacuación	991090301
Sr. Humberto Hernández Carrasquilla	Responsable de Brigadas contra Incendios	989635934
Sr. Henner Vicente Túpac	Responsable de Brigada de búsqueda y Rescate	991338590
Sr. Oscar Candía Chuchón	Brigada de Evacuación de Daños	987446554

INSTITUCION	CARGO	RESPONSABLE DEL AVISO	DIRECCION	TELEFONO
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	DIRECTOR GENERAL	JEFE DE EMERGENCIA	Jr. Ancash 1271 Barrios altos (Cercado de Lima)	975120988
	JEFE DE EMERGENCIA	SUPERVISOR DE SEGURIDAD		411-7700 411-7701



*Centro de Operaciones de Emergencia - COE*



**PLAN DE CONTINGENCIA  
ANTE POSIBLES SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES**

**COORDINACIONES INTERINTITUCIONALES:**

**INSTITUCIONES DE RESPUESTA QUE APOYAN AL I.N.C.N.**

INSTITUCION	TIPO DE APOYO	TELEFONO	RESPONSABLE	DIRECCIÓN
Cuerpo de Bomberos	Primeros Auxilios	116	Comando General del CGBVP	Jr. Junín N° 560 Cercado de Lima
	Extinción de Incendios	222-0222		
	Búsqueda Y Rescate En Espacios Confinados	427-0486 Tel Fax. 420-2451		
Policía Nacional	Orden Público	427-3216 428-1963 428-1962	Cmdte. Región	Lima Cercado
Defensa Civil	Soporte de Suministros	115 225-9898	Sec. Técnico Distrital	Lima Cercado
	Evacuación de Víctimas	318-5055		
Cruz Roja	Apoya a la referencia de víctimas en masa	266-0481 4658783	Representante Oficial de la Cruz Roja	Av. Arequipa N° 1285
	Apoya a la referencia y atención de pacientes	4700606 Anexo : 4116		



**FIN DE LA EMERGENCIA**

Superado el motivo de declaratoria de Alerta Roja, La Directora General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas dará término a las acciones de respuesta frente al evento.



**G. VARGAS**



**A. CARRASCO**



**I. TAGLE L.**

*Centro de Operaciones de Emergencia - COE*



**P. MAZZETTI S**

**PLAN DE CONTINGENCIA  
ANTE POSIBLES SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES**

**ANEXO 1: LISTA DE MEDICAMENTOS CON LOS QUE SE CUENTA EN CASOS DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.**

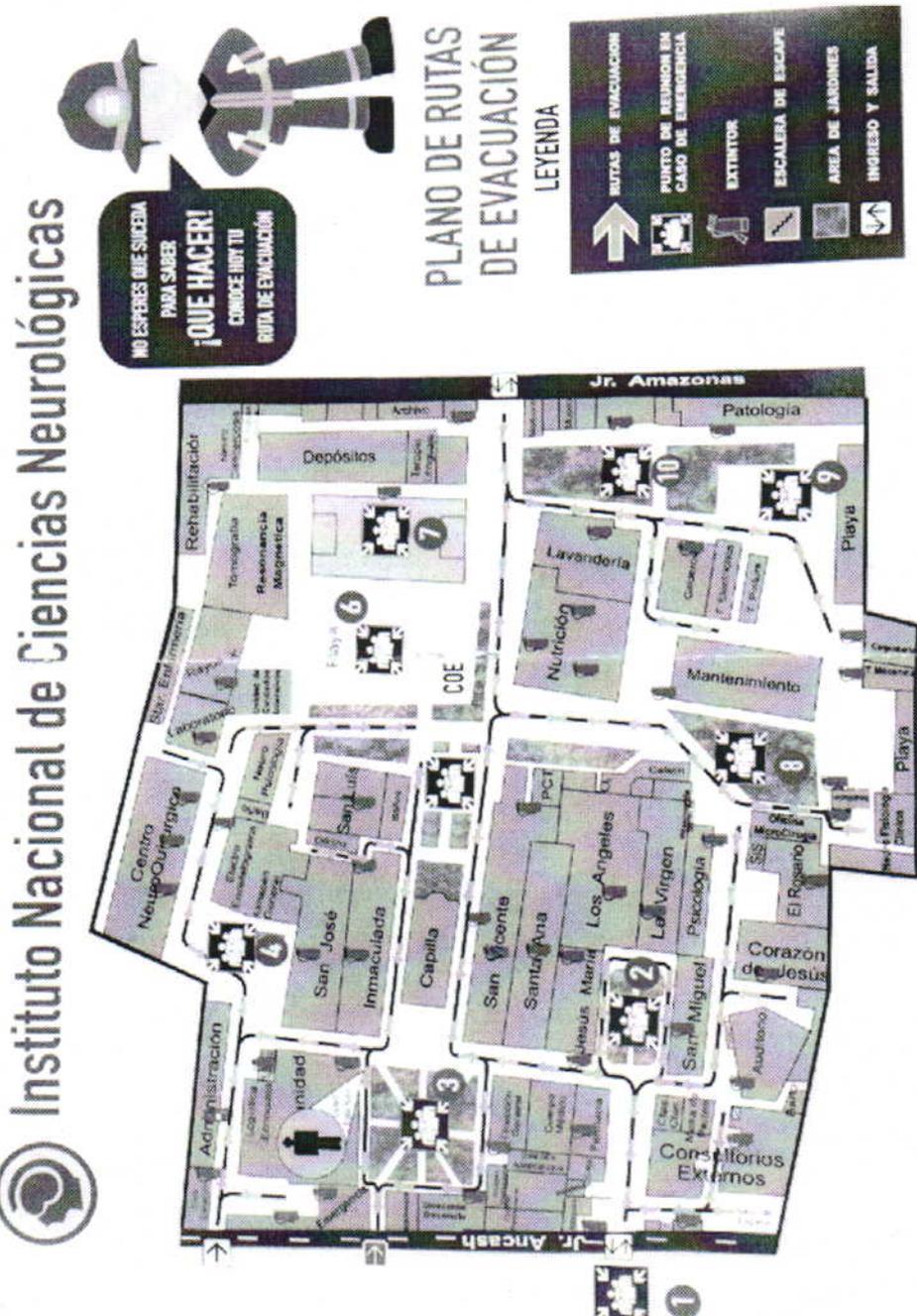
**ALMACEN DE FARMACIA**

PRODUCTOS	CANTIDAD
APOSITO TRANSPARENTE ADHESIVO 10 cm x 12 cm UND	100
ATROPINA SULFATO 500 UG/ML (0.5 MG/ML) INY 1 ML	100
CANULA BINASAL PARA OXIGENO ADULTO - UND	15
CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 22G X 1 UND	50
DEXAMETASONA FOSFATO (COMO SAL SODICA) 4 MG/2ML INY 2 ML	50
DIAZEPAN 5 MG/ML INY 2 ML	100
EPINEFRINA(COMO CLORHIDRATO O TARTRATO) 1 MG/ML INY 1 ML	100
EQUIPO DE VENOCLISIS - UND	50
EQUIPO MICROGOTERO CON VOLUTROL - UND	20
GUANTE QUIRURGICO DESCARTABLE ESTERIL N°7(PAR)UND	200
JERINGA DESCARTABLE 10 ML C/U 21GX1 ½ UND	100
JERINGA DESCARTABLE 20 ML C/A 21G X 1 ½ UND	100
MANITOL 20G/100 ML (20%) INY 1 L	12
MIDAZOLAM (COMO CLORIDRATO) 50 MG INY 10 ML	15
NOREPINEFRINA (COMO ACIDO TARTRATO) 1 MG/ML INY 4 ML	20
POLIGELINA 3.5 G/100 ML (3.5%) INY 500 ML	15
SONDA DE ASPIRACION ENDOTRAQUEAL N° 14 UND	100
SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA 2/0 MC 25 C/A ½ CC 25MM 75 CN	36
SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 MC 25 C/A ½ CC 25MM 75 CN	36
TUBO ENDOTRAQUEAL ANILLADO DESCARTABLE N° 7.5 UND	10
TUBO ENDOTRAQUEAL ANILLADO DESCARTABLE N° 8.0 UND	10
VENDA ELASTICA 4" X 5 YD UND	30
YODO POVIDONA ESPUMA 7.5G/100ML (7.5%) SOL 120 ML	50
YODO POVIDONA SOLUCION 10G/100ML (10 %) SOL 120 ML	50



*Centro de Operaciones de Emergencia - COE*

ANEXO 2: PLANO DE RUTAS DE EVACUACION



G. VARGAS



A. CARRASCO



I. TAGLE L.

Centro de Operaciones de Emergencia - COE



MAZZETTI S